

Expediente n.º: 70/2021 Acta de la Sesión ordinaria

**Día y hora de la celebración:** Viernes, 12 de noviembre de 2021. 10.00 horas

Asistentes: El Alcalde, D. Ruymán Domínguez Rueda, y los concejales D. Domingo Cacho Izquierdo y

D. Manuel Motilva Albericio.

## ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA

En la localidad de Valdelagua del Cerro, siendo las 10.00 horas del día 12 de noviembre de 2021, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia de Alcalde, RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba. La Corporación está asistida por la Secretario Beatriz Jiménez Asensio, que da fe del acto. Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

# **PRIMERO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dada lectura del acta de la sesión anterior celebrada el pasado 27 de octubre de 2021 y no oponiéndose por los miembros presentes reparo ni observación alguna, es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.** ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO

Visto que con fecha 28/10/2021, se inició procedimiento para concertar una operación de crédito a largo plazo por importe de 29.000 euros. Visto que con fecha 28/10/2021, se emitió por parte de Secretaría informe sobre sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Visto que con fecha 28/10/2021, se emitió por parte de Intervención informe sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera. Visto que con fecha 28/10/2021, se emitió informe por parte de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la concertación de una operación de crédito y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la misma. Visto que con fecha 28/10/2021, se invitó a las Entidades financieras de la localidad para la presentación de sus propuestas en diez días. Visto el informe propuesta de Tesorería y examinada la documentación aportada, de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente acuerdo

**Primero**. Adjudicar la concertación de la operación de crédito para la financiación de compra de vehículo, a Caja Rural de Soria, oficina de Castilruiz, en las siguientes condiciones:

ENTIDAD FINANCIERA ADJUDICATARIA	CAJA RURAL DE SORIA	
IMPORTE CONCEDIDO	29.000 Euros	
PLAZO DE LA OPERACIÓN		
[meses/anual]	72 meses / 6 años	
Periodo de liquidación de intereses		
y amortización		
[mensual/trimestral/semestral/anual]	anual	
<b>Tipo de Interés</b> = 2,5 %		
<b>TAE</b> = 2,651%		

**Segundo.** Notificar al adjudicatario de dicha operación de crédito a largo plazo la presente Resolución, y citarle para la formalización de la misma.

# **TERCERO.** ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA DE VEHÍCULO

Vista la necesidad y oportunidad de adquirir por parte del Ayuntamiento un vehículo municipal tipo pick-up para mejorar los servicios ofrecidos por el Ayuntamiento (sobre todo limpieza viaria, plantación, cuidado de jardines, etc.) y traslado de materiales por providencia de Alcaldía, se inició procedimiento de contratación de la citada compra. Vistos los informes de Secretaría y de Intervención y vista la única oferta recibida en el plazo de diez días abierto en el Procedimiento de contratación abierto simplificado sumario, el Pleno, por unanimidad, acuerda

**Primero.** Adjudicar el contrato de suministro de compra de vehículo en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Madurga S.A. por el precio total final de 28.572,87 €.

**Segundo.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**Tercero.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.





**Cuarto.** Publicar anuncio de adjudicación en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**Quinto.** Notificar a Madurga S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación y la firma del alcalde de la aceptación de oferta.

**CUARTO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de crédito. Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria. Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo

**Primero.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º1/2021 con la modalidad de transferencia de crédito, como sigue a continuación:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utllaje	2.000	+5.000	7.000
920	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utllaje	600	+5.000	5.600
		TOTAL		10.000	

### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		licación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
	Progr.	Económica				

#### Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro



٠.							
	1521	982	Edificios y otras construcciones	40.000	-10.000	30.000	

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

# **QUINTO.** ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA SOLICITUD A DIPUTACIÓN DE PLANES PROVINCIALES 2022-2023 Y OBRAS A INCLUIR

Vista las Bases de la convocatoria de Planes Provinciales 2022-2023 de la Excma. Diputación de Soria publicadas en el BOP n.º 109 de fecha 27 de septiembre de 2020, y tras un debate sobre las obras más necesarias para el municipio y su viabilidad, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda

**Primero.**- Solicitar y presentar la documentación pertinente para poder concurrir a la convocatoria de Planes Provinciales 2022-2023 de la Diputación Provincial de Soria.

**Segundo.-** Solicitar dentro de esta convocatoria y como obra para 2022:

CENTRO SOCIOCULTURAL. Salón sociocultural multiusos para actos sociales y culturales: 35.000 €

**Tercero.**- Comprometerse a incluir en los Presupuestos del año 2022 la financiación correspondiente para atender las obras solicitadas en la partida presupuestaria pertinente.

# **SEXTO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2022.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes de la Interventora municipal y el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera, el Pleno, por unanimidad, acuerda



**Primero.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## **ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTUL	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
0	DENOMINACION	IMPORT E	%
1	Gastos del Personal	7.40	
1	Gastos del Personal	0	5,02%
2	Gastos corrientes en bienes y		16,45
2	servicios	24.200	%
2	Gastos financieros	50	
3	Gastos illialicieros	0	0,33%
1			74,13
6	Inversiones reales	109.200	%
0	Desires financiares	6.00	
9	Pasivos financieros	0	4,07%
TOTAL GA	STOS	147.300	

### **ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTUL	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
0	DENOMINACION	IMPORT E	%
1	Impuestos directos	8.200	5,56%
2	Impuestos indirectos	30.000	20,36 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.000	2,03%
4	Transferencias corrientes	36.100	24,54 %
5	Ingresos patrimoniales	10.000	6,78%
7	Transferencia de capital	60.000	40,73 %
TOTAL INGRESOS		147.300 €	100%

**Segundo.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de





Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**Cuarto.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**Quinto.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

## SÉPTIMO. FIJACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2022

Visto el escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo, requiriendo la determinación de las fiestas propias del Municipio para el año 2022, el Pleno, por unanimidad, acuerda

**Primero.** Fijar como fiestas locales para el año 2022:

Día 17 de enero, San Antón.

Día 22 de julio, Santa M.ª Magdalena.

**Segundo.** Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de Soria.

### **OCTAVO.** RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, Alcalde, levanta la Sesión siendo las 11.20 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º

Secretaria - Interventora

Alcalde,

Fdo.: RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA Fdo.: BEATRIZ JIMÉNEZ ASENSIO

(Documento firmado electrónicamente)

